MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 127 **DEL** 14/08/2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 642 2025** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-AGUACHICA EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR".**

EL JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 184 del 10/08/2025." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 184 del 10/08/2025.", delegó en la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el ***"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- AGUACHICA EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR".***

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento o adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad **SIIF**

136325 SIF No. 1040 y 1041 Del**, 29/07/2025** Expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** y vigencia futura mediante autorización No.15425, y comunicación oficial GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional., por el valor total de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRES PESOS M/CTE ($ 40.408.003) EXENTO DE IVA.** Distribuidos por vigencias así: **Para la vigencia 2025: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($25.372.467) EXENTO DE IVA y Para la vigencia 2026: QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 15.035.536) EXENTO DE IVA**, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS. ($5.638.326).**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI-AGUACHICA, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 31 de julio de 2025 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 642 2025**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la señora **ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 01 de agosto de 2025 a las 05:01 p.m. se recibió la oferta por parte de la señora **ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO CC. 26.050.487	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante ACTA No. AE-2025/003063/REGI5 del **08 de agosto de 2025** los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la señora **ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO identificada con CC. 26.050.487**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 642 2025.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 642 2025,** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- AGUACHICA EL CUAL PERTENECE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR",** a la señora **ELIZABETH MÁRQUEZ DE OTERO,** Identificada con **CC. 26.050.487**, expedida en Pueblo Nuevo, propietaria del inmueble ubicado en la parte urbana del municipio de Aguachica – Cesar en la Calle 3ra nro. 33-34 del Barrio María Eugenia del mencionado municipio, por valor total de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRES PESOS M/CTE ($ 40.408.003) EXCENTO DE IVA. Distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2025: VEINTICINCO MILLONES**

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($25.372.467) EXENTO DE IVA y Para la vigencia 2026: QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 15.035.536) EXENTO DE IVA. Los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 136325 SIF No. 1040 y 1041** Del 29/07/2025 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** y vigencia futura mediante autorización No.15425, y comunicación oficial GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo como plazo de ejecución **(07) siete meses (05) cinco días, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, es decir con fecha de terminación hasta el 20 de marzo de 2026,** con un canon de arrendamiento mensual por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS. ($5.638.326).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, 14-08-25

Capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: CT. MAGNALY GONZALESZTELLEZ
Jefe Grupo de Contratos Rases No.5

Reviso: CT. LUCY CAROLINA SALCEDO D
Jefe (E) Administrativo Rases No. 5

Revisó: PES.08. BRIGGITTE DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada Rases No.5.

Fecha de elaboración: 14/08/2025
Ubicación: : https://www.secop.gov.co

TRANSVERSAL 154 24 – 147 LOCAL 10
CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque
Florida Blanca Santander.
Teléfono(s) 607-7008600 Ext. 7235
Desan.rases-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA